

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN  
PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA  
APLICACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL (CLARA)

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES



**Pdo. Alicia Herrero Fernández**

**Jefa de Servicio de Nuevas Tecnologías y Procesos**



---

## Índice

1	OBJETO DEL CONTRATO .....	3
2	CONDICIONES CONTRACTUALES.....	3

C.I.F.: P-2813400-E

## **1 OBJETO DEL CONTRATO**

El Archivo Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (en adelante el Ayuntamiento), para poder llevar a cabo las competencias que tiene encomendadas de una manera eficiente, utiliza en la actualidad la aplicación denominada CLARA, desarrollada por la empresa EVER.

El objeto del presente procedimiento es la contratación del servicio de <sup>asistencia técnica</sup> asistencia técnica necesaria (soporte técnico, mantenimiento correctivo, actualización de versiones, etc) de dicha aplicación mientras la misma esté en funcionamiento, con el fin de garantizar la correcta operatividad del departamento municipal de Archivo.

Los módulos que componen la aplicación son los siguientes:

- Núcleo: Motor documental.
- Módulo de descripción Archivística, Transferencias, Cuadro de Clasificación, Tesauro, Tablas Auxiliares.
- Módulos de Préstamos, Consultas en Sala.
- Módulo de Revisiones y Eliminaciones. Calendario de Conservación.
- Módulo OPAC Web Multimedia. Entrada de datos y consulta Oficinas Gestión.
- Módulo de Gestión de Oficinas.

Número total de licencias de usuario:

- Pack de 30 Licencias usuarios Windows/web.

## **2 CONDICIONES CONTRACTUALES**

En concepto de mantenimiento, entre otras obligaciones, se incluirán sin coste adicional para el Ayuntamiento durante la vigencia del contrato objeto del presente concurso:

- Todas las correcciones y mejoras (incluidas nuevas versiones) que la empresa adjudicataria introduzca en la aplicación.
- La adaptación de la aplicación a la normativa legal vigente en cada momento.
- Resolución de los problemas eventuales del funcionamiento derivados de las aplicaciones instaladas.
- Servicio de soporte, que incluirá:
  - Resolución de consultas telefónicas sobre operatoria y explotación del programa (aspectos de tipo conceptual y de tipo informático). El horario del soporte telefónico será el siguiente:





- Lunes a jueves, de 8:30 – 14:00 y 15:00 – 17.30
- Viernes, de 8:00 – 15:00
  
- Atención mediante buzón de correo electrónico.

C.I.F.: P-2813400-E